

# **EL PERÚ COMO NACIÓN PESQUERA, ENFRENTANDO EL RETO DE DISEÑAR Y ASEGURAR UNA PESQUERÍA SOSTENIBLE PARA EL RESTO DEL MILENIO.**

(Por: Marcos Kisner Bueno)

## PROPUESTA PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PESQUERA EN EL PERU

### MARCO CONCEPTUAL

Implementar una política que armonice los lineamientos de explotación meramente económica y discriminatoria (artesanal/industrial) – que actualmente afectan la mortalidad del recurso, porque favorece su explotación hasta el límite permisible por especie – con los criterios ecosistémicos, de manera que favorezca el mejor empleo de los recursos afectados y proporcione a pescadores e industriales el marco que garantice el aprovechamiento racional y permanente de los recursos marinos. Una política pesquera debe ser parte de una estrategia general de desarrollo sostenible.

Una política exitosa debe basarse en un proceso de planificación completo e integrado, para armonizar los valores culturales, económicos, ambientales y para equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico. Sin un proceso integrado de planificación, ni de participación ciudadana, tiende a ser incompleta, desintegrada y sectorial.

Definir una política que incluya la participación formal de los representantes de los diferentes sectores de la actividad pesquera, política cuyo objetivo prioritario sea promover la sustentabilidad del uso de los recursos pesqueros y un reordenamiento de las normas vigentes que las haga coherentes, complementarias y más sencillas en su aplicación.

Las actuales medidas de conservación - como vedas biológicas, establecimiento de cuotas, fijación de tallas mínimas, y dimensión y característica de los artes de pesca - deben convertirse en prácticas de manejo. Una buena Política Pesca debe velar por la conservación, sustentabilidad y equilibrio ecosistémico de las pesquerías peruanas, por el incremento del valor agregado y de las plazas laborales con ocupación estable en tierra firme y en el mar, y porque las operaciones pesqueras sean eficientes y con buena calidad de capturas.

#### La sustentabilidad como base del ordenamiento pesquero

El concepto de sustentabilidad comprende los desafíos ambientales del desarrollo, anteriormente solo relacionado a dimensiones económicas y sociales. Conceptualmente, la sustentabilidad se considera como "la relación entre la explotación o aprovechamiento y la capacidad de renovación biológica de los recursos, modulada por las condiciones del medio ambiente natural y social con una visión de largo plazo". El desarrollo sustentable es definido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Aspira a incorporar en la agenda política tanto la concepción de interdependencia entre la especie humana y la naturaleza, como la dimensión de equidad entre generaciones.

La soberanía alimentaria se puede definir como el derecho de los países y los pueblos a determinar sus propias políticas agrarias, de empleo, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas para ellos y sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.

La tendencia de la industria pesquera, al igual que otras basadas en la extracción de materia prima, se guía por la máxima del mercado de máximo beneficio en menor tiempo posible. Esto ha llevado a un círculo de destrucción basado en técnicas más eficientes, más destructivas y con menor necesidad de puestos de trabajo.

En el actual modelo de gestión pesquera prevalecen en general, criterios económicos o políticos a la hora de tomar decisiones. Los peces y, en general, los recursos ícticos constituyen una parte integrante del ecosistema en donde son interdependientes y experimentan intercambios continuos, ya sea entre ellos mismos, o con la materia inerte. Pese a esta evidencia, la gestión de la explotación de los recursos pesqueros y de otro tipo de recursos ícticos se ha venido enfocando desde premisas del tipo «grupo por grupo» y «especie por especie».

El sector de la pesca artesanal no tiene el reconocimiento social y productivo que merece, siendo marginado o excluido por los organismos del Estado responsables de planificar políticas de desarrollo. Además, la actividad artesanal se enfrenta a la progresiva disminución de los recursos pesqueros, producto de la actividad industrial pesquera que compite por los mismos espacios, recursos y mercados, en una evidente desigualdad de condiciones, y en un escenario económico que no admite más participantes.

En este contexto, la sustentabilidad en el mediano y largo plazo deberá contemplar necesariamente cuatro dimensiones básicas:

- La ecológica: Que tenga en cuenta y respete los ciclos naturales, la productividad propia de los ecosistemas, la disponibilidad y finitud de los recursos naturales y la diversidad biológica. La distribución y la abundancia de los stocks de peces se supeditan en primer lugar a la dinámica del medio ambiente marino y, en concreto, a las condiciones atmosféricas y a la oceanografía física y química; y en segundo lugar, a las interacciones entre especies de depredadores y especies presa. En un contexto multispecífico resulta casi imposible apartar de la explotación a un grupo específico de especies. Diversos factores medioambientales y oceanográficos hacen que los organismos marinos no se distribuyan de forma uniforme: la abundancia de los caladeros varía considerablemente según los lugares. Esta variación está directamente relacionada con la capacidad de carga del ecosistema. (el volumen de biomasa que un ecosistema puede soportar). Un ecosistema más diverso implica una mayor estabilidad y un menor riesgo de colapso de los stocks.
- La social: Deberá atender a la justicia social (actual y con las generaciones futuras), y la distribución equitativa de los recursos. El beneficio social deberá ser la premisa básica. En tanto que es un recurso de la nación, la pesca debería beneficiar al máximo posible de ciudadanos, tanto desde el punto de vista alimentario, como de los beneficios económicos y empleos que genera esta actividad. Esto implica una justa participación del sector en la generación de impuestos. Por lo anterior, el objetivo básico del ordenamiento, debería contemplar el máximo beneficio social como premisa básica, buscando mecanismos para que dichos beneficios se mantengan en el largo plazo. El ordenamiento pesquero debería equilibrar las tendencias e intereses contradictorios, mejorando las condiciones de trabajo del sector más amplio y haciendo que los beneficios de los sistemas de pesca masiva puedan beneficiar a un sector más amplio de la población.
- La económica: Buscará satisfacer adecuadamente con los recursos existentes, las necesidades humanas de diversas formas de acuerdo a la propia cultura. Se deberá considerar a los recursos ícticos no como generadores de divisas en el comercio internacional sino prioritariamente como una fuente de alimentación y bienestar humano, y no se deberá promover el destino de la producción pesquera para alimento de animales sino a la alimentación humana. El sector deberá ser gravado con pago de derechos de pesca adecuados y concordantes con los volúmenes de extracción y producción, de tal forma que el país sea compensado por el impacto causado sobre sus recursos naturales
- La política: Que supone formas de gestión participativas, incluyendo el control y el protagonismo real de las comunidades e instituciones en la gestión de los recursos, en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. Es al gobierno al que le compete el proceso de gestión pesquera. Ésta incluye la fijación de políticas o lineamientos de base, la determinación de planes y programas, la expedición y vigilancia del cumplimiento de ciertas normas, el estudio o la investigación necesarios para sustentar las acciones, la determinación de las acciones prioritarias y su puesta en marcha, la incorporación de las comunidades involucradas y el establecimiento de una capacidad de ejecución y administración, incluyendo la consecución y manejo de recursos económicos requeridos. El marco legal que regula la actividad pesquera nacional debe tener como objetivo establecer las reglas y condiciones bajo las cuales deben realizarse las actividades de la vida social o individual que tengan un impacto directo o indirecto en la sociedad. En función de los objetivos de la ordenación o administración de la pesca, las regulaciones pesqueras (leyes, reglamentos y normas) necesitan establecer, con base en criterios de pesca responsable y uso de los recursos en el largo plazo, las condiciones de su aprovechamiento.
- Es necesario dictar incentivos claros, coherentes e integrales que estimulen la inversión en pesquerías de consumo humano directo que estén orientadas a explotar los recursos aún inexplorados, así como incentivar la creación de una flota pesquera de altura de bandera nacional, y promover la reconversión de la flota actual hacia una flota multipropósito.

#### Alcances del nuevo modelo

El nuevo modelo deberá procurar instrumentar en el mediano y largo plazo mecanismos más adecuados para la conservación de los recursos y su ambiente basados en el conocimiento científico y tecnológico, evitando en lo posible ser un instrumento de alcances inmediatos, propiciados únicamente por intereses económicos o agendas políticas.

La política pesquera debe favorecer el pluralismo productivo en la pesca, de manera de permitir la coexistencia en un esquema económico dual de sectores intensivos en capital, como el sector pesquero industrial, y sectores intensivos en trabajo, como el sector pesquero artesanal en sus distintas manifestaciones

La excesiva explotación pesquera destinada a la producción de harina ha provocado ya cambios significativos en la estructura del ecosistema marino.

El bajo nivel de consumo de pescado en la población nacional es una respuesta a la poca oferta de productos del mar, la escasa promoción de los mismos, el costo de darles un tratamiento congelado, curado o envasado para su distribución, la insuficiente infraestructura de redes comerciales de distribución y la insuficiente e inadecuada cadena de frío existente. Motivos por los cuales la creación de estímulos para reorientar el esfuerzo de extracción, procesamiento y comercialización hacia el CHD son impostergables.

El desafío no es gestionar poblaciones de peces sino gerenciar el conjunto del ecosistema marino, debido a que el mismo depende de forma directa de su estructura para mantener su productividad. En este sentido, las políticas de gestión pesquera se deben hacer eco de este hecho: dependiendo de su adecuada conservación, se podrá o no mantener en el futuro la actividad pesquera. Es en esta dirección en donde se debe introducir el concepto de ecosistema en la gestión.

Esto implica la necesidad de considerar los efectos aditivos de las pesquerías multiespecíficas, obligando a minimizar el impacto de la pesca sobre las especies asociadas y dependientes (entre otras cosas, priorizando el uso de artes selectivos), y a reducir el impacto de determinados artes sobre los fondos, protegiendo los ecosistemas asociados.

## PROPUESTAS GENERALES

1. Reorientación participativa de la actual política de uso de los recursos y ecosistemas marinos nacionales.

Reorientar el actual uso de los recursos y ecosistemas costeros y oceánicos del país, impulsando el uso menos intensivo de los recursos, la diversificación y orientación de las producciones hacia mercados que incorporen mayor valor agregado, privilegiando el consumo humano directo, y creación de flotas pesqueras orientadas a la captura de especies transzonales y altamente migratorias.

Avanzar hacia el uso eficiente en lo ambiental, energético y económico de los recursos pesqueros, desincentivando el uso masivo y destructivo de los recursos pesqueros hacia la producción industrial de materia prima de bajo valor agregado.

Asegurar a todos los agentes del sector el derecho a realizar esta actividad económica, mediante el acceso a los recursos pesqueros nacionales de forma coherente con una política de Estado en que la sustentabilidad ambiental, la participación ciudadana y la equidad social sean los ejes que atraviesen la administración pesquera nacional.

Integración comercial de la pesca de CHD con los sectores productivos y sociales involucrados en las actividades de procesamiento, comercialización y consumo.

Instrumentar en el mediano y largo plazo mecanismos más adecuados para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y su ambiente basados en el conocimiento científico y tecnológico, evitando en lo posible ser un instrumento de alcances inmediatos, propiciados únicamente por intereses económicos o agendas políticas. La determinación de tasas anuales de captura basada en un enfoque ecosistémico deben dar origen a cuotas individuales que ordenen la extracción.

Priorizar las necesidades nutricionales de la población.

Priorizar el mercado interno y la elaboración de productos con valor agregado.

2. Establecimiento de planes de manejo y la incorporación del criterio precautorio  
La falta de transparencia y la discrecional administración pesquera constituye uno de los

principales problemas que enfrentan los recursos, ecosistemas marinos y la pesca. Avanzar hacia un ordenamiento y gestión pesquera de carácter integral, sustentable y equitativo, basada en el establecimiento de Reglamentos de Ordenamiento Pesquero adecuados y la implementación del Criterio Precautorio en todas las pesquerías en plena explotación, es indispensable.

### 3. Afianzar los derechos de la pesca artesanal en las 5 millas y aguas interiores.

Afianzamiento de los derechos preferentes de la pesca artesanal establecidos sobre el área de cinco millas y aguas interiores. Eliminación de aquellos artículos que dejan abierta las posibilidades de operaciones de la flota industrial así como el empleo de artes de pesca, aparejos y otros implementos que se efectúen en el fondo marino de las cinco millas, permitiendo el aseguramiento de la conservación y manejo responsable de los recursos y ecosistemas marinos.

### 4. Fomento del consumo nacional de recursos marinos y fortalecimiento de la seguridad alimentaria

Reenfoque de las actuales políticas extractivistas, disminuyendo los insostenibles volúmenes de captura, reorientando hacia productos de mayor valor agregado destinándolas preferentemente hacia el consumo humano directo. El estado debe jugar un rol clave en los procesos de fomento del consumo interno de recursos marinos, desde una perspectiva de seguridad alimentaria, salud pública y fortalecimiento del papel de las organizaciones de consumidores. Los aspectos de educación ambiental y formación en los derechos del consumo en el sistema educacional jugarán un papel relevante en este proceso.

Estimular inversiones hacia el mejoramiento de los canales de distribución, calidad de tratamiento de los productos y venta.

### 5. Derechos a la información pública y a la participación informada

Establecer un marco jurídico y administrativo que fortalezca los mecanismos de representación en igualdad de condiciones a los diferentes sectores, que posibiliten la integración de la pesca artesanal, la pequeña y mediana industria, ambientalistas y consumidores en los procesos de discusión, planificación y toma de decisiones relativos a los recursos y ecosistemas costeros y oceánicos nacionales.

Crear un portal en Internet que concentre toda la información referida al sector: científica, estadística, normativa y tributaria.

### 6. Lucha contra la sobreinversión pesquera

La actual situación de aguda sobreinversión de la flota y plantas industriales es atentatoria contra la estabilidad de los recursos marinos, las fuentes de empleo y las comunidades costeras. Se debe avanzar hacia la reducción efectiva de la flota. Se debe estimular la inversión en flotas multipropósito y de altura a fin de orientar el esfuerzo pesquero hacia especies subexplotadas, transzonales y altamente migratorias. La reducción de la capacidad de bodega de la flota pesquera deberá darse dentro del marco de una evaluación técnica correcta que determine los volúmenes máximos de extracción que aseguran una pesca sostenible.

### 7. Capacitación y asistencia técnica para organizaciones administradoras de los puertos y caletas pesqueras artesanales

### 8. Establecimiento de un sistema nacional de contabilidad ambiental

El Estado debe reafirmar su papel regulador, encargado de mantener la diversidad biológica en nuestros mares, así como la defensa del capital humano y cultural involucrado, para la presente y las futuras generaciones.

Avanzar hacia el establecimiento de un sistema de contabilidad ambiental de los recursos pelágicos, demersales y bentónicos, como parte de un sistema a nivel nacional. Ello permitirá evaluar los impactos ambientales y las pérdidas de capital natural pesquero.

### 9. Incorporación de tecnologías apropiadas en los procesos productivos para la producción limpia

Las condiciones oceanográficas y de fitoplancton, aspectos tales como la presencia de biotoxinas, los estudios microbiológicos, los procesos de contaminación química (metales pesados, organoclorados, o contaminantes orgánicos persistentes), serán elementos claves para avanzar hacia un proceso de certificación de la producción pesquera destinada al mercado nacional. Por ello los aspectos de producción industrial limpia, constituyen una necesidad, la cual apunta hacia asegurar las condiciones que deben cumplir tanto las aguas como los organismos que en ellas se producen con fines al establecimiento de los procesos de certificación que deben existir, no solo para el mercado de exportación, sino también para el mercado nacional.

#### 10. Impulsar los procesos de certificación de las producciones pesqueras

Es necesario asegurar prácticas pesqueras sustentables y socialmente equitativas, tales como la existencia de planes de manejo verificables y participativos, aplicación del criterio precautorio, eficiencia energética, utilización de artes, aparejos y métodos selectivos de pesca, así como que el respeto a los derechos sociales, culturales y laborales sean incorporados a los procesos de certificación de las producciones pesqueras nacionales.

Se deberá crear las condiciones para avanzar hacia una política de incentivo del consumo humano directo con denominación de origen, certificación y eco-etiquetado.

#### 11. Protección de las zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento

Esto se encuentra vinculado a la defensa de las 5 millas. Avanzar hacia el establecimiento de áreas para la preservación de especies, hábitats y unidades ecológicas, definiendo áreas de parques marinos y zonas de reserva.

12. Reestructurar el sistema tributario de tal forma que el sector contribuya en forma proporcional al volumen de su extracción y exportaciones, no solamente en base a sus utilidades. Esto puede conseguirse replanteando las tasas y el destino de la recaudación por concepto de derechos de pesca.

13. Diseñar un plan estratégico para enfrentar las consecuencias del cambio climático y del calentamiento global.

### OBJETIVOS

#### 1. OBJETIVOS A LARGO PLAZO

Diseñar mecanismos de reconversión de la industria y de la flota

Los mecanismos de reconversión que podrían aplicarse al sector pesquero son

- Líneas de crédito con tasas preferenciales y períodos de gracia.
- Programas de asistencia técnica y/o económica con fondos no reembolsables para la creación de consorcios o joint ventures de producción y exportación de productos pesqueros, especialmente de los que se dediquen a la captura de especies para las cuales no existe flota nacional.
- Premios o incentivos a los empresarios que abandonen la actividad pesquera, específicamente destinados a reducir la presión sobre los recursos ícticos y a facilitar la sustentabilidad racional de la pesquería.
- Reducción, y eventual erradicación, del esfuerzo pesquero cualitativamente deficiente.

Promover a la acuicultura como una de las alternativas más convenientes para la producción de proteínas de origen acuático, en armonía con el ambiente y el uso integrado del territorio; priorizando el cultivo de las especies autóctonas y las tecnologías desarrolladas en el país, así como la investigación sobre las posibilidades de cultivo de las especies autóctonas. Al mismo tiempo rechazar el uso de organismos genéticamente modificados.

#### 2.- OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO

Ampliar la variedad y volumen de especies destinadas al consumo humano directo

- Se trata en esencia de especies pertenecientes al nivel superior de la cadena trófica y por lo tanto afectadas por el desequilibrio del sistema.
- La disminución de estos recursos ha afectado la comunidad pesquera artesanal, disminuyendo la rentabilidad de su actividad extractiva de manera significativa. Dicha situación ha obligado a que la población costera en referencia oriente sus esfuerzos - por necesidad y ambición comercial - hacia la captura de anchoveta, potenciando y mecanizando sus artes y embarcaciones con aval y financiamiento de las plantas procesadoras que les compran sus capturas y beneficiándose de un incremento en su esfuerzo pesquero al que legalmente no tendrían ningún derecho.
- Esa situación ha permitido la consolidación de una flota llamada Vikinga que - no obstante ser en todo sentido industrial - es indebidamente calificada como artesanal. Por consiguiente deben ser formalizadas e involucradas en los respectivos Reglamentos de Ordenamiento Pesqueros.
- Los cefalópodos como la pota han tenido en los últimos años un repunte en términos de biomasa disponible y en desembarques. Esto se explica por la disminución de los stocks de tiburón, su principal predador en el Pacífico central, como consecuencia de la infrenable captura por parte de la flota espinelera que desembarca en Centroamérica solamente las aletas, descartando al mar el cuerpo entero del tiburón. El incremento de la biomasa de esta especie, dada su voracidad, pone en riesgo los stocks de las especies del nivel inferior de la cadena trófica como el jurel, la anchoveta, la caballa, la merluza, etc. Por tanto es preciso diseñar medidas que estimulen las

capturas de este recurso.

- Poseyendo el país una cuota otorgada por la CIAT para la captura de atún, no se efectúan desembarques de este recurso pese a existir una ley promocional. Por tanto debe evaluarse con claridad las razones por las cuales este incentivo no ha tenido respuesta, a fin de dictar las medidas que fuesen convenientes para estimular los desembarques de atún con destino a la industria congeladora y conservera.

Introducir en forma práctica y real los conceptos de sostenibilidad y seguridad.

- El desarrollo de los recursos pesqueros y de la pesca debe ser sostenible con el objeto de poder proporcionar, entre otras cosas, la mejor información posible sobre la situación y tendencias de la pesca. Su objetivo principal tiene que ser la promoción de la sustentabilidad del uso de los recursos pesqueros.
- Para evitar la contaminación marina y proteger el ecosistema marino es indispensable adoptar medidas efectivas e inmediatas que impidan la contaminación originada en plantas y embarcaciones.
- Concertar las acciones de las instituciones del Estado destinadas a mejorar las condiciones y calidad de vida de los pescadores artesanales, dotando a las caletas existentes a lo largo del litoral peruano de una buena infraestructura con todos los servicios básicos.

Incrementar la presencia nacional en el mar.

- La creación de una flota de altura nacional es la única manera de asegurar nuestra presencia y soberanía en las 200 millas.

### 3.- OBJETIVOS A CORTO PLAZO

1. Reducción del esfuerzo pesquero sobre la anchoveta mediante la reducción de la cuota de captura anual y el establecimiento de cuotas individuales de pesca. Colocación de recursos financieros para ayudar a los pescadores y pobladores costeros a reorientarse a actividades no extractivas. Ayudas a los pescadores para ayudarles en la reconversión profesional o a diversificar sus actividades fuera de la pesca marina. Implantación de medidas sociales complementarias de financiación destinadas a los pescadores y tripulantes de embarcaciones, con el fin de facilitar la reducción de las actividades pesqueras en el marco de planes coherentes.

2. Reenfoco de los reglamentos de ordenamiento pesquero hacia una estructura de ordenamiento basada en el ecosistema, e incorporando el concepto de subsistema ecológico por variedad de especies interdependientes.

El ecosistema del mar peruano está compuesto de diversos subsistemas y la magnitud de las medidas que se adopten para preservarlos es inherente a cada uno de ellos.

Los Planes y reglamentos de ordenamiento pesquero deben replantearse conjuntamente a fin de redefinir las tasas anuales de captura de todas las especies explotadas, incorporando a la evaluación para su determinación, la dinámica trófica, el análisis de la relación presa-predador y la naturaleza y cuantificación de sus respectivos requerimientos de ingesta. Para facilitar ese objetivo deben activarse mecanismos racionales, económicamente viables, que permitan una determinación fidedigna de las cuotas de extracción.

Complementariamente, para evitar un mayor daño al ecosistema debe establecerse nuevos límites de captura a las especies forraje, debe reducirse el TAC de los recursos presa de la merluza, jurel, caballa y otras especies, a valores significativamente menores que los estimados como aceptables actualmente.

Diseñar estrategias para la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, estrategias que pongan en práctica el Principio Precautorio como base para el manejo de los ecosistemas y recursos marinos, y que incorporen medidas para fomentar el desarrollo de actividades económicas sin poner en riesgo la existencia de los recursos. A ese respecto, es menester tener presente que los daños por pesca (mortalidad antropogénica) no sólo afectan a las especies explotadas sino también a las que dependen de ellas.

El Estado tiene la obligación de reorientar su política y conducta en función del ecosistema, asumir una actitud más firme en defensa de la biodiversidad como conjunto interdependiente y enfrentar con destreza y energía las presiones de los distintos estamentos de la colectividad pesquera - y de la sociedad en general - que pugnan por los recursos y sus beneficios. Reorientar, mediante un amplio proceso participativo el actual uso de los recursos y ecosistemas costeros y oceánicos del país, impulsando el uso menos intensivo de los recursos, la diversificación y orientación de las producciones que incorporen mayor valor agregado y sean volcados al mercado interno, privilegiando el consumo humano directo.

3. Perfeccionamiento del sistema legal que permita sanciones drásticas a los infractores de la ley que se dedican a la pesca ilegal. Desarrollo de un plan contra la pesca ilegal y una estrategia para controlar la pesca de embarcaciones sin licencia. Tipificar y penalizar el delito ecológico, de tal forma que las infracciones sean delitos penalmente sancionables. La multa solamente no es disuasiva. Activar la Superintendencia de vigilancia y control de la pesca, con autonomía técnica y

administrativa.

4. Planeamiento a largo plazo para conservar las poblaciones de peces y proteger el medio ambiente, ya que con la toma de medidas a corto plazo lo único que se consigue es posponer la adopción de las decisiones inevitables, permitiendo así que continúen la sobrepesca y la degradación del entorno marino.

7. Limpieza de las bahías contaminadas y establecimiento de controles más estrictos sobre las normas de control de la contaminación, estableciéndose sanciones drásticas a los infractores.

8. Mejoramiento de la infraestructura de desembarque de la pesca artesanal.

9. Capacitación a la pesca artesanal para mejoras en su infraestructura y capacidad de comercialización directa.

10. Redefinir el criterio de pescador artesanal.

11. Estímulos a los proyectos de extracción de jurel, caballa, pota y atún destinados al consumo humano directo, orientados a la alimentación popular para reducir los índices de desnutrición; de generación de valor agregado; de mejoramiento de las condiciones sanitarias de manipulación del pescado; y de migración a embarcaciones multipropósito. Revisar el ROP actual del jurel para adecuarlo a una política de fomento a la inversión.

12. Revisar la ley de incentivos al atún para establecer las normas complementarias que la hagan atractiva y viable.

13. Aplicación estricta de las disposiciones contenidas en el Marpol sobre normas para evitar la contaminación, las cuales requieren de la existencia de plantas en tierra que recepcionen y traten los residuos oleosos y basuras provenientes de las embarcaciones.

14. Controlar y promover el uso de artes de pesca más selectivos. Controlar que se usen las redes ya reglamentadas.

15. Reestructuración de las bases de datos de pesquería, ordenándolas bajo control de un solo organismo con obligatoriedad de su oportuna publicación en un portal de Internet, y que sea de fácil acceso a su información.

16. Promover la eficiencia del sector que asegure utilidades razonables que generen impuesto a la renta implementando un sistema de auditorías.

17. Replantear la tasa y metodología de aplicación de los derechos de pesca, así como el empleo de los recursos recaudados por ese concepto, los cuales debieran invertirse íntegramente en el mismo sector, sin ser atomizados vía canon pesquero.

18. Analizar las implicaciones y consecuencias del calentamiento global y el cambio climático, determinando las posibles consecuencias sobre las poblaciones de peces y las zonas costeras. Presentar conclusiones y recomendaciones para el diseño de un plan estratégico que permita enfrentar esta contingencia climática en las mejores condiciones posibles.

19. Incorporación de los pescadores artesanales a los sistemas de previsión y seguridad social.

La actividad pesquera es un sector en crisis como consecuencia de la informalidad laboral, altos niveles de desempleo y su elevado costo social, de la falta de financiamiento y del desorden normativo existente.

Es necesario adecuar la legislación laboral a la realidad actual, orientándola básicamente a la simplificación de los regímenes existentes que vienen creando distorsión en la aplicación de los beneficios laborales de los trabajadores. Menciono la actual incertidumbre sobre la CBSSP, la imposibilidad de que los pescadores accedan a un régimen de AFP, y la complejidad del manejo administrativo de los trabajadores de las plantas de proceso derivada de un régimen inadecuado. La ley 27979 contempla un régimen de pago cancelatorio para los trabajadores de consumo humano directo, sin embargo hasta mayo de 2006 no se promulga el respectivo reglamento.

20. Hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que conducen a detener la construcción de embarcaciones destinadas a capturas de recursos plenamente explotados, sobreexplotados o en proceso de recuperación.

21. Aprobar los LMPs y exigir el cumplimiento de los PAMAs, aplicando drásticas sanciones a su infracción.

La industria pesquera debe cesar la contaminación que está realizando en el litoral mediante la implementación de todas las acciones que sean necesarias.

Todas las embarcaciones que operan en el litoral deberán cesar de arrojar contaminantes al mar, para lo cual se exigirá el estricto cumplimiento del Marpol, lo que lleva implícita la implementación de plantas terrestres de tratamiento de residuos.

22. Implementar las recomendaciones presentadas en la Evaluación Ambiental del Sector Pesquero en el Perú y avaladas por el Banco Mundial.

23. Replantear la investigación científica como base del ordenamiento pesquero. Redefinir el rol del Imarpe, dotándolo de independencia y autonomía ampliando sus horizontes de investigación científica. Debe ser un órgano totalmente despolitizado y autónomo de tal forma que sus informes, opiniones y recomendaciones sean fundamentalmente técnicas, lejos de la tentación de influencias políticas o de grupos de poder. Este organismo debe ser la base para la toma de decisiones políticas por parte de la autoridad de pesquería. Para lograr ello, se requiere como complemento fundamental, que Imarpe disponga de los recursos económicos suficientes y necesarios para alcanzar sus objetivos. Esto implica que el sector, merced a una adecuada tributación, genere los recursos económicos que Imarpe requiere. Y deberá tener, además, los elementos legales

necesarios para proveerse de los medios técnicos y económico requeridos vía donaciones o colaboración de fuentes externas.

Adoptar nuevos patrones de investigación que permitan la evaluación de la dinámica trófica para integrar sus resultados al modelo de determinación de los TAC (o captura máxima permisible). Para el efecto deberá contar con partida presupuestal adecuada, que debe ser permanentemente auditada.

Desarrollar y promover la idea de una pesquería sostenible mediante la aplicación de planes de gestión a largo plazo para las poblaciones de peces, basados en información científica sólida, lo que pondría fin al problema político y social sobre la pesca, sustituyéndolo por objetivos de capturas fijados dentro de límites biológicos y un esfuerzo pesquero adaptado a estos objetivos. Imarpe deberá elaborar un cálculo de capturas en relación con el volumen máximo de peces que pueden pescarse para garantizar que una cantidad determinada de peces adultos suficientemente por encima de los límites mínimos biológicos aceptables permanece en la población de que se trate. La exportación de productos pesqueros, no se deberá desarrollar a expensas de la degradación de los ecosistemas, de las necesidades locales de consumo ni provocar impactos sociales ni económicos adversos.

#### 24. Seguridad alimentaria

La inocuidad de los alimentos es un factor muy importante para su comercialización. El control de calidad de los productos destinados a la exportación es cada vez más estricto. Sin embargo, los productos destinados al mercado interno, y en particular los de consumo humano directo, no están sujetos a un control de calidad tan severo como el que se da a los de exportación. Y la premisa que debe prevalecer es que los peruanos no deben consumir productos hidrobiológicos de calidad inferior a los que se exportan. Los controles sanitarios válidos para el extranjero deben ser más estrictos cuando se trata de productos destinados a la alimentación de nuestra población.

#### 25. Rediseño de las normas existentes de fomento a la inversión en la pesquería de jurel y caballa

#### 26. Operaciones de flota:

Reducir o eliminar los sobrecostos generados por la DICAPI a la operación de buques pesqueros de bandera extranjera que destinen sus capturas en un cien por ciento al abastecimiento nacional.

Establecer facilidades de operación a buques pesqueros de bandera extranjera operados por empresas peruanas que destinen el cien por ciento de sus capturas al mercado nacional.

Incorporar el criterio de embarcación multipropósito a la normatividad de otorgamiento de licencias de pesca.

Es necesario considerar también que la política pesquera tenga mayor flexibilidad para permitir una respuesta rápida a situaciones locales y en circunstancias de urgencia. Por eso deben descentralizarse algunas instancias de gestión.

El desarrollo sostenible de la pesca exigirá una mejor forma de gobierno y la introducción de cambios en la perspectiva de los principales interesados para centrarse más en los resultados a largo plazo. Para colocar la actividad pesquera en un contexto de desarrollo sostenible, la política debe afrontar específicamente las relaciones recíprocas entre el presente y el futuro en lo que respecta al agotamiento de las poblaciones ícticas, así como a los efectos perjudiciales de la actividad pesquera, los asentamientos costeros y el vertido de residuos sobre ecosistemas marinos más amplios.

Para realizar una gestión política de ordenamiento pesquero se necesita conocer, tener cierta especialización y cierto orden en los procedimientos. Pero solo ello no basta. Es necesario contar con capacidad de comunicación, habilidad de trabajo en equipo, herramientas como la negociación y el manejo de conflictos, interpretación de comportamientos sociales y capacidad de análisis y síntesis de problemas y soluciones. Igualmente, integridad moral, principios y ética compatibles con la protección y desarrollo de los recursos pesqueros.